EL DIRECTOR SECCIONAL
DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA (A)

CERTIFICA:

En cumplimiento de los lineamientos y orientaciones impartidos desde la Subdirección Logística, relacionadas en el oficio 100151191-0531 del 04 de julio de 2023 y de las competencias establecidas en el contrato No.00-159-2022 para la supervisión del Nivel Central y en la Cartilla de Supervisión e Interventoría de la DIAN.

Que la información contenida en el Forms de fecha 04 de marzo de 2026 es veraz, ha sido revisada, validada en su condición de supervisor de la Dirección Seccional y se encuentra completa con sus respectivos anexos, que el formulario contiene el informe de supervisión mensual del contrato de depósito No. 00-159-2022 suscrito entre la DIAN y la Unión Temporal Nueva Logística identificada con NIT 901.653.069-8 y corresponde al periodo de febrero de 2026.

La anterior certificación se expide a solicitud de la Subdirección Logística, el día cuatro (4) del mes de marzo de 2026.

EUGENIO DÍAZ ARENAS
Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga (A)

Revisó y Aprobó: MONICA ROBALLO CARDENAS
Jefe G.I.T. Operación logística (A)
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

Proyectó: Maryerlis Osorio Rubio – Funcionaria GIT Operación Logística